

ORDEN de 14 de abril de 1964 por la que se autoriza la ampliación del régimen de reposición concedida a «La Aeronáutica, S. A.», de Bilbao, a la exportación de tableros alistados y puertas prefabricadas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «La Aeronáutica, S. A.», de Bilbao, en solicitud de que el régimen de reposición con franquicia arancelaria que se le concedió por Orden ministerial de 16 de enero de 1964 sea ampliado en el sentido de que puedan acogerse al mismo las exportaciones de tableros alistados y puertas prefabricadas.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Primero.—El régimen de reposición con franquicia para la importación de maderas tropicales por exportaciones de tableros contrachapados autorizado a «La Aeronáutica, S. A.», de Bilbao, por Orden ministerial de 16 de enero de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de enero, será ampliado en el sentido de acogerse a sus beneficios las exportaciones de tableros alistados y puertas prefabricadas.

Segundo.—A efectos contables se establece que

a) Por cada metro cúbico de tableros alistados exportados (con interiores de madera tropical), podrán importarse 1.250 kilos de madera en rollo.

Se consideran mermas el 10 por 100 de la materia prima importada, y subproductos, el 55 por 100 de la misma.

b) Por cada metro cúbico de tableros alistados exportados (con interiores de madera nacional), podrán importarse 600 kilos de madera en rollo.

Se consideran mermas el 6 por 100 de la materia prima importada, y subproductos, el 48 por 100 de la misma.

c) Por cada metro cúbico de puertas prefabricadas exportadas (con interiores de madera tropical) podrán importarse 760 kilos de madera en rollo.

Se consideran mermas el 10 por 100 de la materia prima importada, y subproductos, el 55 por 100 de la misma.

d) Por cada metro cúbico de puertas prefabricadas exportadas (con interiores de madera nacional) podrán importarse 342 kilos de madera en rollo.

Se consideran mermas el 6 por 100 de la materia prima importada, y subproductos, el 48 por 100 de la misma.

Los subproductos adeudarán, según su propia naturaleza, por la partida 44.01 B, de acuerdo con las normas de valoración vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1964.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de febrero de 1964 por la que se concede a «Bianchi, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de tubos cerámicos terminales cortados de hilo de cobre estañado y laca, por exportaciones de condensadores cerámicos.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 2 de marzo de 1964, página 2841, segunda columna, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la parte expositiva de la citada Orden, cuarta y quinta líneas, donde dice: «...terminales cortados de hilo de cobre, estaño y laca...», debe decir: «terminales cortados de hilo de cobre estañado, y laca...».

En el apartado 2.º de la repetida Orden, en su último párrafo, donde dice: «Se considera no existen subproductos aprovechables, por lo que se devengarán derechos arancelarios a la importación.», debe decir: «Se considera no existen subproductos aprovechables, por lo que no devengarán derechos arancelarios a la importación.».

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 23 de abril de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,774	59,954
1 Dólar canadiense	55,291	55,457
1 Franco francés nuevo	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,313	167,816
1 Franco suizo	15,851	15,892
100 Francos belgas	120,091	120,452
1 Marco alemán	15,043	15,088
100 Liras italianas	9,564	9,592
1 Florín holandés	16,565	16,614
1 Corona sueca	11,633	11,668
1 Corona danesa	8,664	8,690
1 Corona noruega	8,362	8,387
1 Marco finlandés	18,608	18,663
100 Chelines austriacos	231,310	232,006
100 Escudos portugueses	208,555	208,182

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 193/64, por despido, a instancias de Miguel Silvino González Lobo, contra la Empresa «El Carbayón Minas, Sociedad Anónima», se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Estimando la demanda instada por Miguel Silvino González Lobo, por despido, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que al mismo unia con la Empresa «El Carbayón Minas, Sociedad Anónima», y debo condenar y condeno a ésta a que tan pronto sea firme esta sentencia, haga efectivas al actor dieciséis mil cuatrocientas treinta y una pesetas con dos céntimos. Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación, debiendo de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el im-

porte de la condena con incremento del veinte por ciento en la cuenta de esta Magistratura, en el Banco de España y 250 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Pedro Lumbreras Valiente, rubricado.»

Y para que dicha sentencia sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «El Carbayón Minas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Caceres, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—2.910-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona

pende expediente promovido por doña María Escudé Vergés, que goza del beneficio de pobreza, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Vicente Marqués, hijo de Francisco y Rosa, nacido en esta ciudad el día 26 de octubre de 1895; profesión, militar jubilado, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Pablo Piñol, número 192, 1.º, 2.º, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, del que se ausentó el 21 de diciembre de 1951, sin que a partir de dicha fecha se hayan vuelto a tener de él más noticias, considerándole fallecido casado al ocurrir tal desaparición con la expresada solicitante doña María Escudé Vergés.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José Pareja.—2.203-E.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada, anuncia incoación de expediente a instancia de Concepción Novoa Velón, para declarar el fallecimiento de Manuel Vázquez López, que se ausentó de Villaquinte-Carballido, en 1912.

Chantada, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Celestino Gesto.—El Juez, Félix Rodríguez García.—1.382-C.

y 2.ª 24-4-1964

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 192 de 1963, a instancia del Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima, contra don Manuel García Garrido, para la efectividad de un crédito de 1.400.000 pesetas y otras cantidades, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Primera.—Haza de tierra de riego eventual, en término de Chauchina, pago de la Venta del Vidrio o del Fijo, con una casa dentro de su perímetro, que estuvo dedicada a venta y que se llamó en su tiempo Venta de San Juan, de nueve fanegas y siete y medio celemines, o cuatro hectáreas 52 áreas y 10 centiáreas, que linda: al Norte, con el brazal de las Rijenias; al Este, con otra igual, de doña Aurora Gutiérrez Carmona; al Sur, con la carretera de Málaga, y al Oeste, con tierras de Romilla, propiedad del señor Conde Casa-Valencia. Valorada en un millón cien mil pesetas.

Segunda.—Haza de tierras de secano con olivos, en los mismos pagos y término que la anterior, de cabida de siete fanegas o tres hectáreas 28 áreas 79 centiáreas y 42 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, carretera de Málaga; al Este, otra igual, de doña Aurora Gutiérrez Carmona; al Sur, con más de don Francisco Tejera, y al Oeste, con tierras de Romilla, propias del señor Conde de Casa-Valencia. Valorada en ochocientas cincuenta mil pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a las fincas y que queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y aceptados por el rematante, quedando asimismo subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día ocho de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—3.077-3.

IGUALADA

Por el presente se hace saber: Que con esta fecha se ha dictado por este Juzgado providencia a solicitud de don Juan Poch Pujadas, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, domiciliado en calle Santa Teresita, 15, teniendo por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante individual; habiendo sido designados Interventores judiciales a los técnicos mercantiles residentes en Barcelona, don Luis Usón Duch y don Aurelio Alvarez Pérez, y al único acreedor que figura en la lista presentada, don Daniel Riopérez, vecino de Madrid.

Lo que se hace público conforme al artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 3 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible). El Juez de Primera Instancia (ilegible).—2.021-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña Carmen Rodríguez Suárez, mayor de edad, viuda, su casa y de esta vecindad, se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare el fallecimiento de su esposo, don José Jiménez González, hijo de Francisco y de Pino, que se ausentó de esta ciudad trasladándose a la República Argentina en el año 1931, habiéndose tenido noticias de su fallecimiento por carta enviada por un pariente en el año de 1962.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Salvador Pérez Ruiz. — El Secretario (ilegible). — 1.502-C. y 2.ª 24-4-1964

LA RODA (ALBACETE)

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Juez titular de Primera Instancia de La Roda (Albacete).

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y promovido por la esposa, doña Juana Cuartero Cambrero, se tramita expediente de declaración de fallecimiento del que fué vecino de Tarazona de La Mancha don Alfonso Jiménez Honrubia, hijo de Fermín y de Josefa, cuyas últimas noticias son del 14 de mayo de 1938 en el sector Monteagudo, del frente de Teruel.

Y para general conocimiento y efectos del artículo 2.042 del Enjuiciamiento se publica el presente.

Dado en La Roda a 20 de marzo de 1964.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez. — El Secretario, José Tejera — 2.011-C. 1.ª 24-4-1964

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Perpetuo Socorro Polo Peña, casada con don Domingo Larrate Aras, y con licencia de éste, contra doña María del Rosario García Velasco y García Suelto, casada con don Marcelino Adán García Moya, sobre reclamación de un crédito de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, de principal, consignado en escritura de 17 de abril de 1962, otorgada ante el Notario don Felipe Gómez Acebo Santos, en cuyos autos por providencia

de este día he acordado proceder a la subasta de las fincas hipotecadas en dicha escritura, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, siguientes:

Primera.—Tierra de regadío en término de Dos Barrios al camino de la Huerta, sitio del Valle, de ochenta áreas y veinte centiáreas, aproximadamente. Linda: Este, la finca adjudicada a doña Isabel García Velasco; Norte, camino; Sur, un vecino de Dos Barrios, y Oeste, doña Juana García Velasco.

Es en el Registro de la Propiedad de Ocaña la finca número 8.181.

Segunda.—Casa en Cabañas de Yepes, calle de las Comedidas, números cinco y siete, que mide una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Valentín Jiménez; Mediodía o izquierda, Julián Martínez, y espalda, callejón Carrasco.

Es en el mismo Registro la finca número 3.710.

Tercera.—Otra casa en dicho pueblo en la misma calle de Las Comedidas, número 7-A., compuesta de una cuarta parte de la casa nueva y patio común, con una superficie de ciento catorce metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, izquierda y espalda, con la casa adjudicada a la misma interesada.

Es en el propio Registro la finca número 3.711.

Cuarta.—En Ocaña, tierra de secano al sitio de Las Hoyas de Cabañas, derecha del Camino, de nueve obradas y ciento cuarenta y siete estadales o cuatro hectáreas y treinta y ocho áreas. Linda: Saliente, Basilio Gómez; Mediodía, Cosme Raboso; Poniente, esta familia, y Norte, Inocencio Gómez Monedero.

Es en dicho Registro de la Propiedad la finca número 15.420.

Quinta.—En Cabañas de Yepes, tierra de olivar secano en el camino de Los Ciruelos, de dos obradas y media de tierra, con cinco olivos, o una hectárea, treinta y un áreas, cincuenta y una centiáreas. Linda: Saliente, el camino; Mediodía, camino de Yepes; Poniente, la parte de Juana García, y Norte, camino de Los Ciruelos.

Es en el Registro de Ocaña, la finca número 3.730.

Sexta.—En Huerta de Valdecarábanos (Toledo), tierra de secano en el camino de Cabañas, de dos obradas, o una hectárea tres áreas treinta y tres centiáreas. Linda: Saliente, Eugenio Revuelta; Mediodía, Clemente Martín; Poniente, la vereda, y Norte, Laureano Suárez.

Es en el mismo Registro la finca número 5.337.

Séptima.—Tierra, hoy viña, en Valdepeños, camino de Cabañas, de trescientos estadales, o veintitrés áreas, veintinueve centiáreas. Linda: Saliente, Fernando Suárez; Mediodía, Martín Tembleque; Poniente, camino Platero, y Norte, herederos de Marcelino Jiménez.

Es en el propio Registro la finca número 5.343.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, 2.ª, Madrid, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, treinta mil pesetas para la primera finca por el orden descrito, doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas para la segunda; sesenta mil pesetas para la tercera; doscientas veinticinco mil pesetas para la cuarta; cuarenta y cinco mil pesetas para la quinta; cincuenta y cuatro mil pesetas para la sexta, y trece mil quinientas pesetas para

la séptima, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). El Juez, Francisco López Quintana.—3.078-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en el mismo, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre de «Sarriegui y Sagarzazu, S. R. C.», contra don Rafael Segura Sancho, se sacan a la venta en pública y primera subasta los vehículos embargados en dicho procedimiento, que seguidamente se reseñan:

Un camión marca «Seddón», Diesel, pintada la cabina en verde, con caja fija en regular estado de conservación, con algunas abolladuras, faros y cabina deteriorados, y sin funcionar, con una tara de 4.000 kilogramos y una carga máxima de 6.000 kilogramos, siendo su matrícula BU-3826.

Valorado pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

Un camión marca «MAN», Diesel, para

cargar 8.000 kilogramos, matrícula GR-14001, que tiene toda la cabina y capó completamente deteriorado, faltándole todo el tapizado, el volante, etc., como asimismo toda la instalación eléctrica. Tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de mayo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración, y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad en que pericialmente han sido valorados los vehículos objeto de la misma, o sea setenta y cinco mil pesetas para el que se reseña en primer lugar y cuarenta mil pesetas para el reseñado en segundo término, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 15 de mayo de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.079-3.

SEGOVIA

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Luis Pascual Hernando, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta por segunda vez, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, la finca hipotecada, y que es la siguiente:

Término municipal de Cantimpalos.

Nave con terreno a ella unido, al camino de Los Huertos y Pedrazuela; mide todo ello novecientos cincuenta y seis metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden al edificio doscientos cincuenta y seis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados y los restantes setecientos metros y tres decímetros cuadrados al terreno. Linda: por la derecha entrando, Este, finca de Victoria Pascual; izquierda, Oeste, Julián Pascual; espaldal o Norte, tierra de Petra Hernando, y frente o Sur, camino de los Huertos, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, el día 26 de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca sale a pública subasta en la cantidad que se expresa, que es el setenta y cinco por ciento de la primera.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 14 de abril de 1964. El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario (ilegible).—3.082-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia subasta para adquirir «Material Sanitario» con cargo al plan de labores para 1964.

A las once horas (11) del día 26 del próximo mes de mayo, se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta para adquirir «Material sanitario» con cargo al plan de labores para 1964, con destino al Parque de Sanidad Militar de la Segunda Región (Sevilla), por un importe total inicial de 687.696,05 pesetas.

Dicho material se halla relacionado en el pliego de condiciones técnicas, que, juntamente con el de legales, pueden ser examinados todos los días y horas hábiles en la Secretaría de esta Junta y Parque de Sanidad Militar de esta Plaza, donde se

informará debidamente a los posibles oferentes.

Las ofertas se harán y presentarán en cuadruplicado ejemplar (original y tres copias) y vendrán acompañadas de la documentación exigida y fianza, y se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Modelo de proposición

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, teléfono, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o como Apoderado legal de don (consignese domicilio y teléfono), hace presente:

Primero. Que está enterado del anuncio inserto en (consignese prensa oficial

o particular), para la adquisición por subasta de «Material sanitario», con destino al Parque de Sanidad Militar de la Segunda Región (Sevilla), plan de labores para 1964, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán dicho acto, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

Segundo. Que ofrece suministrar los materiales siguientes a los precios que indico:

(Relacionese el material que ofrezca).

Tercero. Que a la oferta acompaña la documentación exigida y la fianza.

(Fecha, firma entera y rúbrica del licitador).

Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar. Capitanía General. Plaza de España. Sevilla.

Sevilla, 18 de abril de 1964.—El General Presidente.—2.043-A.